



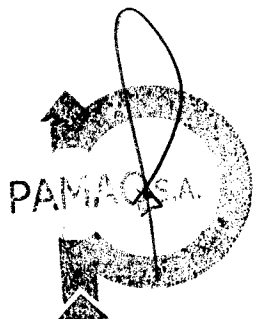
TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Ja, apo Oaodivepa Tapa Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 18 /2016

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Pamaq S.A.

**Contratación Directa N° 06/2016
“Mantenimiento y Reparación de Bebederos
Eléctricos”, ID N° 308.946.**





TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapa Pyshu
Cestroyendo juntos un Nuevo Rumbo

Contrato N° 18 /2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Pamaq S.A.** con **RUC N° 80011245-8**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1021 - Km 8,5, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Gonzalo Tapia Valdes**, con Cédula de Identidad N° 5.879.845, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

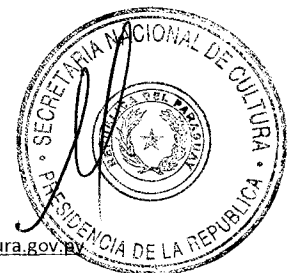
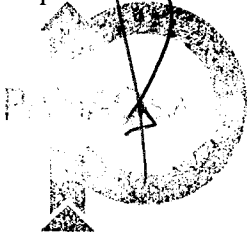
1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos, adjudicado por Resolución SNC N° 308/2016 de fecha 02 de junio del año dos mil diez y seis, en referencia a la Contratación Directa N° 06/2016 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y sus respectivas notificación
- (f) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	03	0	240	10	1	99	Gs. 20.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.946.

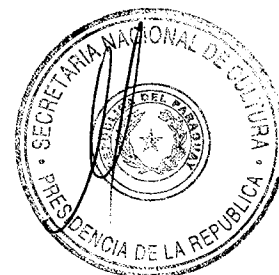
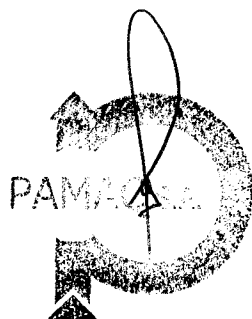
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 308/2016 de fecha 02 de junio del año dos mil diez y seis.

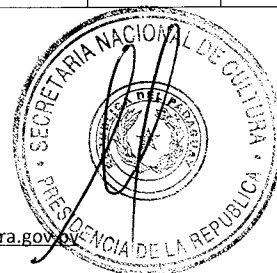
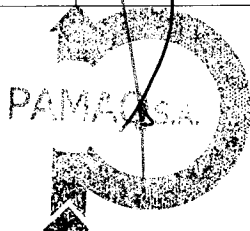
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

Pamaq S.A.								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	73161518-008	Mantenimiento preventivo de dispensadores de agua, Conforme a los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	397.440
PRECIO TOTAL Ítem 1:								397.440



2	73161518-008	Mantenimiento correctivo de dispensadores de agua					
2.1	Reparación de motor compresor	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	280.000
2.2	Reparación de ductos	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	20.000
2.3	Reparación de cañerías de cobre 5/8 cañerías de frío	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	40.000
2.4	Reparación del sistema de agua: fría y caliente	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	50.000
2.5	Reparación de filtro de gas refrigerante	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	15.000
2.6	Reparación de conector codo de ¼ para tipo cañería	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	4.658
2.7	Reparación de unión de conector	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	4.658
2.8	Reparación de manguera por metro	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	6.674
2.9	Reparación de carga de gas	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	155.250
2.10	Reparación de filtro con silica	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	15.000
2.11	Reparación de flotador	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	60.000
2.12	Reparación de grifos	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	58.995
2.13	Reparación de niple de agua fría	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	21.735
2.14	Reparación de niple de agua caliente	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	21.735
2.15	Reparación de termostato de frío	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	20.000
2.16	Reparación de bimetálicos	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	30.000
2.17	Reparación de resistencia	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	80.000
2.18	Pintura completa	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	150.000
2.19	Cambio de motor	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	280.000
2.20	Cambio de grifos	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	58.995
2.21	Cambio de filtro c/ silica	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	15.000
2.22	Cambio de placa electrónica	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	120.000
2.23	Cambio de pulsadores electrónicos	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	40.000



2.24	Cambio de pico pulsador	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	58.995
2.25	Cambio de filtro purificador de pre-sedimento de 5 micrones	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	120.000
2.26	Cambio de filtro purificador de sedimento de 1 micrón	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	120.000
2.27	Cambio de filtro purificador de membrana ultrafiltración mayor a 0,1 micrón	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	180.000
2.28	Cambio de filtro purificador de carbón activado	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	120.000
2.29	Llave de paso SV1	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	56.925
2.30	Rejillas	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	30.000
2.31	Portavasos	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	50.000
2.32	Recarga de gas refrigerante freón 134a	Pamaq	Paraguay	Unidad	Evento	1	155.250
PRECIO TOTAL Ítem 2:							2.438.870
TOTAL GENERAL							2.836.310

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 10.000.000

Monto Máximo a Contratar: Gs. 20.000.000

5.2 Especificaciones Técnicas

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de los *Servicios de Mantenimiento preventivo y reparador de Dispensadores de agua (bebederos eléctricos) de propiedad de la institución*, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y preservación de los equipos.

1.1. Mantenimiento Preventivo:

a) El Oferente deberá realizar los trabajos de mantenimiento (*in situ*) según requerimiento o periodicidad establecida por la Convocante, debiendo realizar como mínimo los siguientes trabajos:

- Limpieza completa del equipo;
- Sanitación del tanque;
- Control de ductos;
- Control de cañerías;
- Control de grifo de agua fría;





TETÄ
ARANDUPY
SÄMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÄ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Cestajendoo Juntas an Nuevo Rumbe

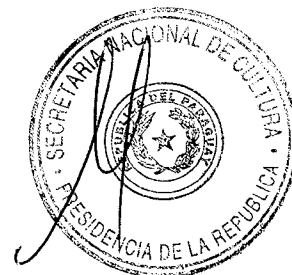
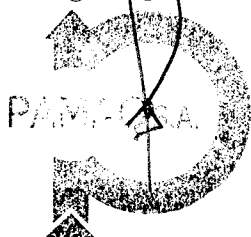
- Control de grifo de agua caliente;
- Control de agua fría;
- Control de agua caliente;
- Control de filtro de pre-sedimento;
- Control de filtro de sedimento;
- Control de filtro de membrana de ultrafiltración;
- Control de filtro de carbón activo.

Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.

- b) El Oferente deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo desde la fecha de entrega de los servicios a la Convocante hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio realizado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.
- c) El Oferente deberá prestar asistencia técnica *in situ* por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo entre 48 y 72 horas, contados desde la correspondiente notificación.

1.2. Mantenimiento Reparador:

- a) En el marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante la utilización del equipo.
- b) El Oferente deberá utilizar siempre repuestos Originales con Garantía de Buen Funcionamiento.
- c) Los trabajos de reparaciones deberán realizarse (*in situ*) en el local donde se hallan instalados los equipos; salvo casos especiales en que deba/n ser trasladado/s el/los equipo/s a la Oficina-taller del Oferente, por lo que el cuidado y traslado correrán por cuenta del Oferente. Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.
- d) El Oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término de **6 (seis) meses**, contados a partir de la recepción del equipo por parte de la Secretaría Nacional de Cultura
- e) El Oferente responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución





TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Ja, apo Oãandivepa Tãpe Pyãru
Construyenda Juntos un Nuevo Rumbo

f) El Oferente deberá prestar asistencia técnica (*in situ*) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo entre 48 y 72 horas, contados desde la correspondiente notificación.

5.3 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y el monto máximo es de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**.

5.4 El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

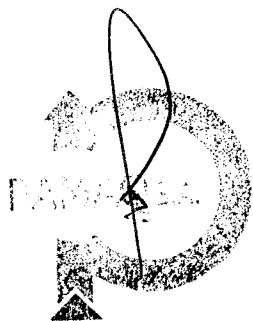
7.1 Los servicios deberán ser realizados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo a contratar.





TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jaapoc Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyemo Juntos en Nueva Rumo

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de junio del año dos mil diez y seis.

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

Luis Gonzalo Tapia Valdes
Representante Legal



Mabel Causarano
Ministra - Secretaria Ejecutiva

